

ANEXO 1

Asunto: Solicitud de Registro de Candidatura para el cargo de Magistrado de las Salas Unitarias en Materia Penal y/o magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán, a 21 de enero de 2025

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PRESENTE.

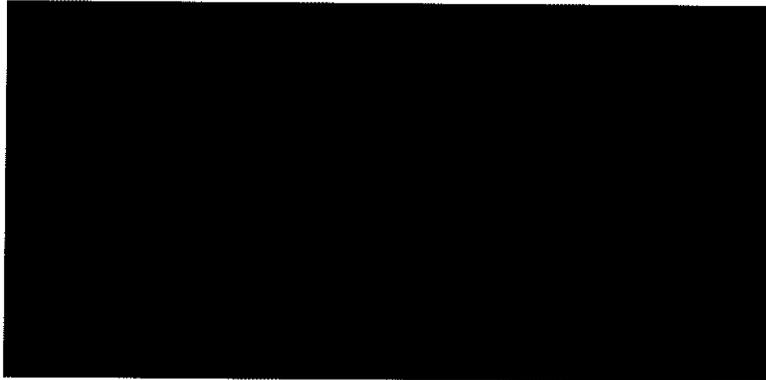
Manifiesto mi interés para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones para el cargo de Magistrado de las Salas Unitarias en Materia Penal y/o magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial en el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo establecido en la Convocatoria del Congreso del Estado publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 31 de diciembre de 2024.

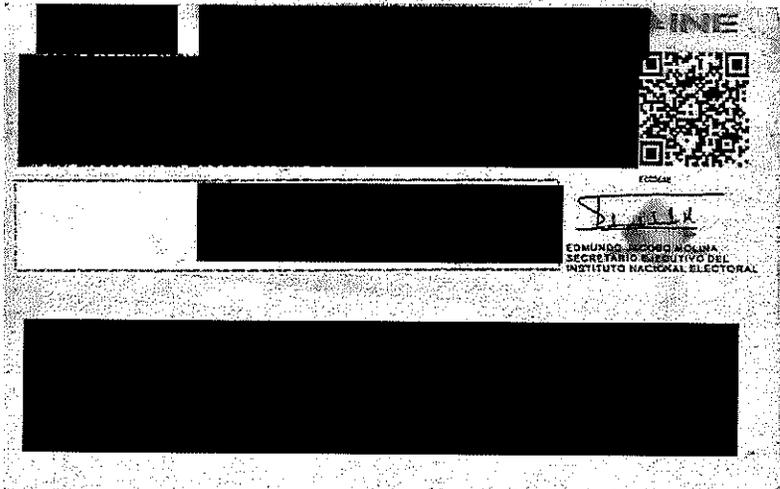
Datos personales:

- **Nombre completo:** Angel Botello Ortíz
- **Edad:** 49 años.
- **Género:** masculino.
- **En su caso mencionar si pertenece a una comunidad originaria o a un grupo vulnerable o de la diversidad sexual y especificar a cuál, o N/A en caso de no aplica:** N/A.
- **Domicilio:** [REDACTED]
- **Teléfono de contacto:** [REDACTED]

- **Correo electrónico:** [REDACTED]
- **CURP:** [REDACTED]
- **RFC:** [REDACTED]
- **Ocupación Actual:** servidor público
- **Cargo o Puesto de Trabajo:** secretario ejecutivo
- **Nombre de la Dependencia, Empresa u otra:** Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo
- **Cargo al que se postula (especificar el nombre, materia y circunscripción territorial):** Magistrado de las Salas Unitarias en Materia Penal y/o magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **Promedio obtenido en la licenciatura:** 8.07
- **Mención de las materias relacionadas con el cargo que se postula en las que obtuvo ocho y/o nueve puntos de calificación en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado:** penal 10

Finalmente, agradezco la atención brindada a la presente solicitud y quedo a su disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional que se derive del proceso de evaluación y selección.

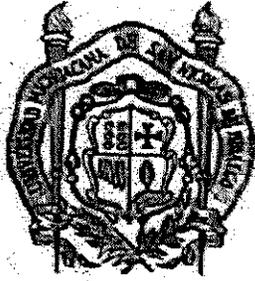




COTEJADO

Eliminados Datos Personales

Fundamento legal artículos 68, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y lo señalado en los artículos 90, fracción III; y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

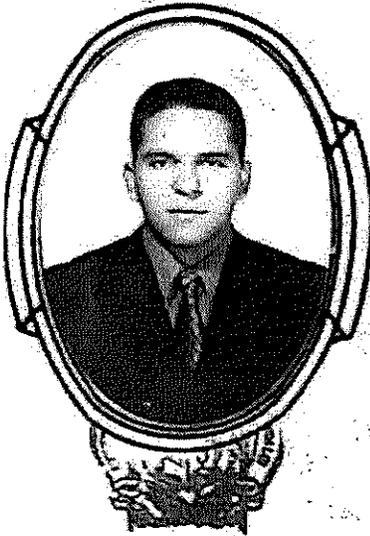
expide a

**Angel Botello
Ortiz**

el Título de

Licenciado en Derecho

COTEJADO



RECTORIA

en virtud de que efectuó los estudios requeridos por la Ley Orgánica y fue aprobado en el Examen Recepcional que según constancias que obran en la propia Institución, sustentó el día 21, veintiuno de enero del 2004, dos mil cuatro.

Morelia, Mich., a 20 de febrero del 2004.

El Rector

Mr. Jaime Hernández Díaz

El Secretario

Dr. Mario Jesús Ramírez Cobarrío

Eliminados Datos Personales

Fundamento legal artículos 68, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Descartación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y, lo señalado en los artículos 50, fracción III, y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

16085



El presente Título quedó registrado con el folio No. 16085 Morelia, Mich., a 20 de febrero del 2004 EL DIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR

Dr. Ramírez

[Handwritten signature]



El presente Título quedó registrado en el libro No. 2004 tomo II de la carrera de LICENCIADO EN EDUCACIÓN clave 612301 a fojas 113 bajo Núm. 1334 fests. Morelia, Mich., a 6 de Abril del 2004 EL JEFE DEL DEPTO.



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

Confrontado y revisado

LIC. GUILLERMO MORALES ABURTO

Reg. Num: 2628-261V

El C. M.V.Z. Samuel Salgado Arriaga Director de Gobernación del Estado de Michoacán de Ocampo, en base a las facultades que se le otorgan en acuerdo administrativo del ejecutivo expedido con fecha 29 de diciembre de 1980, y publicado en el número 79 del periódico oficial de la entidad en su edición del 19 de enero de 1981. Certifica: que en la fecha de expedición del presente Título, los C.C. Mtro. Jaime Hernández Díaz y Dr. Mario Teodoro Ramírez Cobán, fungieron como Rector y Secretario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, respectivamente y son quienes las firmas que lo calzan. Morelia Mich., a 11 de mayo del 2004 dos mil cuatro.



GOBIERNO DE ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DIRECCION DE GOBERNACION

[Handwritten signature]



REVISADO Y CONFRONTADO

CONSEJERIA JURIDICA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CONSEJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CONSEJO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Certificado en Morelia, Mich., por el LIC CESAR AGUIRRE ROBLEDO

MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

LA UNIVERSIDAD

Y está revestido del sello correspondiente a

MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

quien actúa en calidad de

Mtro. JAIME HERNÁNDEZ DÍAZ

En el presente documento público ha sido firmado

Nº. orden 75780-V

Derechos \$ 333.00

(Convenio de la Haya de 5 octubre 1961)

MICHOACÁN

APOSTILLE

DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CONSEJERIA JURIDICA

75780-V



UNIVERSIDAD
DE DURANGO
Campus Morelia



Otorga a

ANGEL BOTELLO ORTIZ

El Grado de

Maestro en Juicios Orales

En virtud de que acreditó los estudios conforme al Plan y Programas que han sido reconocidos conforme al acuerdo N° MAES130602 con fecha 12 de Junio de 2013 para este Posgrado y después de haber aprobado el Examen de Grado Reglamentario que sustentó el 26 de Octubre de 2019

Expedido en la ciudad de Morelia, Michoacán., a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.

DR. MARTIN GERARDO SORIANO SARINANA
Rector

Eliminados Datos Personales
Fundamento legal artículos 68, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 2, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Descifrado de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y, lo señalado en los artículos 90, fracción III; y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

El presente grado académico
fue expedido a favor de:
Angel Botello Ortiz
quien cursó los estudios de:
Maestria en Juicios Orales
y aprobó conforme:
Examen de Grado
El día 26 de octubre de 2019
Queda registrado en el libro 001
Foja 041, folio núm 081.
Morelia, Michoacán, 19 de noviembre
de 2019

LIC. JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ ORTIZ
Director

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO
DIRECCIÓN DE PROFESIONES

Se encuentra registrado el Título
Profesional bajo la siguiente información:
No de cédula: **16-006889-M** Libro: **2022** Foja: **1723** Tomo: **VII**
De registro de Títulos Profesionales correspondiente a la carrera de:
MN-664501 MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES
Morelia Mich., a 15 de junio de 2022

M en D. **ALBERTO RIOS CARREÑO**
Ced. Prof. **10400918**
Director de Profesiones del Estado



<http://www.edumich.gob.mx/cadulas/index.php>



Registrado en el Departamento de Control
Escolar
Numero 338
Libro II
Fojas 10
Fecha 22/11/19
Cotejo M. T. B.P.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOCÁN



LIC. ROSA MARÍA VÁZQUEZ IZQUIERDO DEPARTAMENTO DE
CONTROL ESCOLAR
Jefa del Departamento de Control Escolar

Registro Núm. 63929/2022

El Lic. César Augusto Ocegueda Robledo. Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en las facultades que otorga el Artículo 16, Apartado "A", frac. XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; **CERTIFICA**: que el Dr. Martín Gerardo Soriano Saniñana en la fecha de expedición del presente Grado, fungió como Rector de la Universidad de Durango y que la firma que calza el documento, es la que obra registrada en los archivos de esta dependencia.



Morelia, Michoacán de Ocampo, a 04 de marzo de 2022

Lic. César Augusto Ocegueda Robledo
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

ANEXO 2

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ACCEDER AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, JUEZA O JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA O MENOR, TODOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Morelia, Michoacán, a 21 de enero del 2025.

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

Angel Botello Ortiz, por medio de la presente, Declaro bajo protesta de decir verdad que:

I. Soy ciudadano (a) mexicano (a) por nacimiento, en pleno ejercicio de mis derechos políticos y civiles.

II. Poseo o cumpliré la edad que se requiere para ocupar el cargo al que me postulo, al día de la elección.

III. Poseo al día de la publicación de la convocatoria Título Profesional de Licenciado (a) en Derecho expedido por Institución legalmente facultada, y un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y/o de nueve puntos o su equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que me postulo en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado en su caso, y al menos tres años de ejercicio en la actividad jurídica.

IV. Gozo de buena reputación y no he sido condenado por delito doloso con sanción

privativa de la libertad, asimismo, manifiesto no tener suspendidos mis derechos o prerrogativas de los ciudadanos que prevén el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. He residido en el país y en el Estado de Michoacán de Ocampo durante los dos años anteriores al día de la publicación de la convocatoria; y,

VI. La información proporcionada y los documentos presentados son auténticos y cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Finalmente, acepto los términos y condiciones del Proceso Electoral Extraordinario 2024- 2025, establecidos en la "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE LAS SALAS UNITARIAS EN MATERIA PENAL Y DE LAS SALAS COLEGIADAS EN MATERIA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y JUEZAS Y JUECES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS MENORES, TODOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN" emitida por el Comité de Evaluación del Congreso del Estado de Michoacán.



Eliminados Datos Personales

Fundamento legal artículos 68, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y, lo señalado en los artículos 90, fracción III; y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

DECLARATORIA 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA

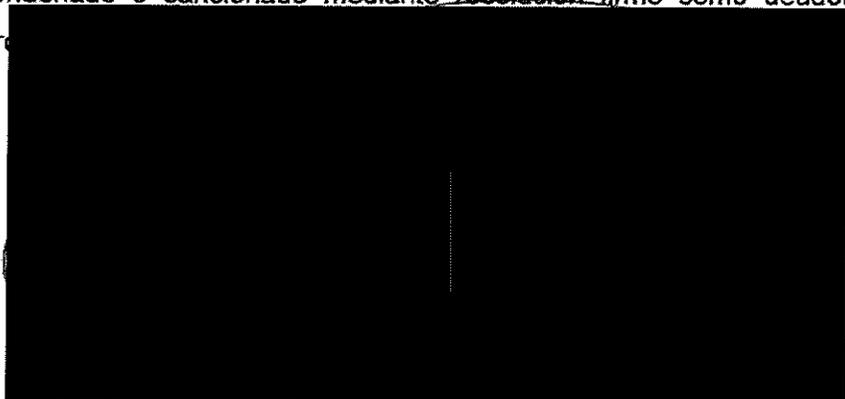
Morelia, Michoacán a 17 de enero del 2025

COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE LAS SALAS UNITARIAS EN MATERIA PENAL Y DE LAS SALAS COLEGIADAS EN MATERIA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y JUEZAS Y JUECES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS MENORES, TODOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN:

El que suscribe, Angel Botello Ortiz, quien solicita su registro como aspirante al cargo de Magistrado de las Salas Unitarias en Materia Penal y/o Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II y 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán, 29, fracción VII, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, así como en cumplimiento de lo establecido por el artículo 25 de los Lineamientos para que los partidos políticos estatales y nacionales con acreditación local, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, declaro de buena fe y bajo protesta de decir verdad que toda la información que proporciono con motivo del procedimiento de inscripción de mi candidatura es veraz y toda la documentación que entrego es auténtica.

También declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) No he sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- b) No he sido condenado o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- c) No he sido condenado o sancionado mediante resolución firme como deudor alimentario moroso



ENSAYO QUE JUSTIFICA LOS MOTIVOS DE MI POSTULACIÓN ENTORNO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO Y ESPECÍFICAMENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

ANGEL BOTELLO ORTIZ¹

COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE LAS SALAS UNITARIAS EN MATERIA PENAL Y DE LAS SALAS COLEGIADAS EN MATERIA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y JUEZAS Y JUECES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS MENORES, TODOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Coincido plenamente en la transformación social que estamos viviendo en nuestro país, por eso, con mucha responsabilidad e inspirado en ese principio fundamental de nuestra patria que retoma el poder popular como causa original del humanismo y reconociendo también, que la institución impartidora de justicia, en las últimas décadas se fue alejando de sus objetivos primigenios y con ello de su origen, pues por lo contrario, se fue configurando como un poder ajeno a la impartición de justicia

¹ Licenciado en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, **Cédula Profesional número 4208453**; Maestro en Juicios Orales por la Universidad Autónoma de Durango, **Cédula Profesional número 16-006889-M**; Maestro en Derechos Humanos en Vías de Graduación, por las Universidades; Autónoma de Baja California Sur, Autónoma de Campeche, Autónoma de Chihuahua, Universidad de Guanajuato, Autónoma de Tamaulipas y Autónoma de Tlaxcala; colaborador en la Revista de divulgación Melchor Ocampo. Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo. Vol. 1. Núm. 1. marzo 2024; colaborador en la Revista de Investigación DER HECHOS de la CEDH Michoacán, Año 2024, n 2°, Enero – Junio. Agente del Ministerio Público en Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huetamo, Michoacán (2007-2009). Agente del Ministerio Público Investigador, Rivapalacio, Michoacán (2009-2010). Agente del Ministerio Público Investigador, Agencia Décimo Primera, Morelia, Michoacán (2010-2014), Agente del Ministerio Público Investigador, Agencia Vigésima Especializada en Robo, Investigación y Recuperación de Vehículo, Morelia, Michoacán (agosto-noviembre 2014), Agente del Ministerio Público Investigador, Agencia II Zinapécuaro, Michoacán (noviembre 2014-marzo 2015), Agente del Ministerio Público Litigante, Unidad Especializada en Carpetas de Investigación, Morelia, Michoacán (abril 2015 – a 15 de enero 2016), Coordinador de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (16 de enero 2016 al 31 de agosto del 2021), Secretario Ejecutivo, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (01 de septiembre 2021 a la actualidad).

objetiva, hasta convertirse en un poder frío alejado de la verdadera justicia, la cual bien aplicada es fuente generadora de paz social.

Tomando en cuenta dicho contexto, concuerdo plenamente con la necesidad urgente de un cambio profundo al Poder Judicial y del cual me gustaría ser parte, sosteniendo que seré un impartidor de justicia imparcial, no perseguiré privilegios, no me someteré a los poderes económicos o de otra índole que no sean el interés por la justicia misma, por otro lado, no desconoceré en justicia la globalización que los tiempos modernos nos han traído y que obliga a hacer compatibles criterios y tesis de la justicia internacional, pero manifiesto que tendré siempre el respeto pleno a nuestras fuentes de creación del derecho, de su interpretación y de su cumplimiento.

Seré muy respetoso de los derechos humanos, los cuales hacen posible el ejercicio de la justicia en igualdad de condiciones; en mi encargo judicial, siempre y en todo momento dispondré de los recursos judiciales eficaces para hacer efectiva la exigencia de los derechos humanos, aunque los órganos de justicia no constituyan el único medio para hacerlos valer, siempre tendré la disponibilidad y comprensión para ofrecer recursos en casos de violaciones y adoptare siempre decisiones que los protejan.

En el pasado reciente, mujeres y hombres de diferentes edades se han convertido en víctimas de los delitos más complejos a los que la sociedad se puede enfrentar, cometidos en algunos casos contra niñas, niños y adolescentes, lo que puedo identificar, es que, estas atroces transgresiones implican siempre una cadena de acciones, circunstancias, responsabilidades y complicidades que en muchas ocasiones son propias de los juzgadores en turno, lo que impide identificar con claridad a quienes los cometieron y por tanto, laceran el derecho a la justicia, por supuesto que de llegar el suscrito al cargo que me postulo, procuraré la cero impunidad, no claudicaré jamás al momento de impartir justicia, siempre velaré por el respeto pleno a la dignidad de las personas.

La justicia ahora está reducida, y los valores judiciales soslayados; mi compromiso será siempre la aplicación de la norma, pues esto, siempre debe ser el común denominador para un juzgador.

Siempre tendré argumentos sólidos que determinen donde se encuentra la acción o la omisión y así proceder a la sanción de quienes resulten responsables, mirando siempre y en todo momento por las víctimas, nunca renunciare por ningún motivo a los afanes de hacer justicia.

En ese sentido, y tomando en cuenta las particularidades que existen y rigen en la actualidad al poder judicial, el trabajo que desempeñaré versará hacia una recomposición y la cual resulta indispensable en diversos ámbitos de ese poder y en beneficio de las víctimas, protegiendo siempre y en todo momento sus derechos humanos.

Otro aspecto principal que trabajaré, será erradicar la burocracia, la cual constituye una violación secundaria a los derechos humanos de las víctimas, que desafortunadamente hoy se vive día a día, erradicaré esa lentitud en los trámites judiciales, que afecta a las víctimas de delitos y que pareciere que no abra solución, pues las diligencias hasta ahora son largas y tortuosas, lo que trae aparejada una desesperanza o desesperación que abona a hacer pensar a las víctimas de delitos que sus casos judiciales nunca serán resueltos y en muchas ocasiones desisten de su seguimiento.

Finalmente quiero conceptualizar el tipo de juzgador que buscare ser, virtuoso, pues la **virtud** es el esfuerzo que vence las pasiones; utilizare siempre la **razón** para encontrar la verdad que destruya los errores de la intuición y los sofismas de la inteligencia; actuare con **rectitud**, con **valor** y con **prudencia** y siempre rehuiré, a la **ignorancia**, a la **hipocresía** y a la **ambición**.

Muchas gracias